



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214650- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaría de Investigación, referido al pedido de asignación de las “Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación, la vinculación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales 2022”; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a “Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación, la vinculación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales”, fue realizado por RD-2021-179-E-UNC-DEC#FCS, rectificada por RD-2021-246-E-UNC-DEC#FCS.

Que por RD-2021-406-E-UNC-DEC#FCS, se aprobó el orden de mérito elaborado por el tribunal que intervino en el proceso de selección.

Que por NO-2022-00095302-UNC-SI#FCS, la Secretaría de Investigación eleva pedido de asignación de las becas por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo del corriente año .

Que por IF-2022-00153095-UNC-SAD#FCS, el Área Económica Financiera agrega a las actuaciones informe de factibilidad presupuestaria y fuente de financiamiento.

Que por PV-2022-00114987-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración otorga el visto bueno a lo solicitado

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Asignar las “Becas estímulo a la formación de proyectos institucionales: Fortalecimiento de la investigación, la vinculación y la innovación en la Facultad de Ciencias Sociales”, por el período comprendido entre el 1º de marzo y el 31 de mayo del corriente año, a las siguientes personas:

Tossolini Celeste Valentina, DNI: 41.712.736.

Garabano Juana, DNI: 42.213.254.

Tosini Belli Paloma, DNI: 38.251.692.

Artículo 2º: Instruir al Área Económica Financiera a realizar los pagos de acuerdo al IF-2022-00153095-UNC-SAD#FCS .

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.